

## Reseñas

# Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión

M<sup>a</sup> Teresa MARTÍN PALOMO, M<sup>a</sup> Jesús MIRANDA LÓPEZ y Cristina VEGA SOLÍS

Instituto de Investigaciones Feministas/Universidad Complutense, Madrid, (2005)  
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Si la inmigración aparece representada de forma casi unívoca con un rostro masculino joven y oscuro, algo similar ocurre con la cárcel, que parece remitirnos de forma recurrente a imágenes de varones de vidas duras y violentas, aislados y desubicados. En todo estereotipo es posible hallar algún vínculo con la experiencia colectiva, y es cierto que la prisión ha sido y sigue siendo un ámbito mayoritariamente masculino donde la proporción de mujeres no llega a representar una décima parte. A pesar de ello, es importante destacar que las mujeres presas existen y que su número ha crecido rápidamente de forma absoluta y relativa en las últimas décadas. De la misma forma, la presencia de las mujeres en los procesos migratorios históricamente aparece como un fenómeno de menor envergadura que la masculina, aunque determinados procesos migratorios hayan sido protagonizados casi exclusivamente por mujeres, en especial aquellos en los que las inmigrantes procuraban mano de obra para trabajos domésticos demandados en ámbitos burgueses y urbanos.

Los estereotipos son duros y resistentes y actúan como herramientas de neutralización de las contradicciones entre las concepciones del mundo y la experiencia cotidiana e individual. Impiden considerar la disparidad de las situaciones que engloban, reconocer la complejidad. El libro editado por Martín Palomo, Miranda López y Vega Solís tiene el objetivo –que se constituye en un valor en sí mismo– de romper clichés, mostrarnos enfoques alternativos y darnos instrumentos para abordar un espacio social

invisible e invisibilizado: las mujeres extranjeras en las prisiones españolas.

El libro toma como objeto de análisis el punto de confluencia entre los fenómenos de la inmigración y la cárcel, asumiendo que el género es una variable importante en cómo esa confluencia ocurre. Es por ello que las mujeres, ausentes por omisión más que por explícita decisión tanto de la mayoría de los enfoques sobre la inmigración, como en los estudios sobre los procesos de encarcelamiento, adquieren aquí el protagonismo. La elección de este triple punto de intersección no es, sin embargo, caprichosa: si el aumento de las mujeres encarceladas en las prisiones del Estado se entiende en el marco de dinámicas selectivas de criminalización de determinados colectivos sociales caracterizados por la precariedad y la pobreza, tal y como argumenta el artículo de Naredo, que gran parte de estos ingresos femeninos en prisión correspondan a mujeres extranjeras se relaciona directamente, siguiendo el argumento de Gil Araujo, con las políticas de los Estados centrales que desde hace unas décadas gestionan la inmigración desde políticas que contienen la analogía implícita entre inmigración y delito.

Desde los años 80, el incremento de la población carcelaria en general y la femenina en particular ha venido íntimamente vinculado a la importancia adquirida por el Estado español como centro de consumo y distribución de drogas ilegales, junto con el endurecimiento progresivo del castigo a los delitos vinculados directa o indirectamente con la droga. Si en 1980 había una mujer

encarcelada por cada 29 hombres, a mediados de los noventa se observa que esta proporción se ha transformado de forma espectacular y la relación se ha convertido en una mujer cada nueve hombres. En un contexto de progresivo aumento de la población carcelaria –los datos ofrecidos en la Introducción del libro muestran como en los diez años transcurridos entre 1993 y 2003 el incremento de la población carcelaria fue del 62%, pasando de 33.055 a 56.140 personas– alrededor de un 8% está compuesta por mujeres, lo que supone un número total de presas muy inferior al de los hombres, pero que, sin embargo, se mantiene como una de las cifras de mujeres encarceladas más altas de la comunidad europea.

El incremento de la presencia de mujeres extranjeras en las cárceles españolas se produce a partir de los años noventa, constituyendo hoy alrededor del 25% del total de mujeres presas. Una mayoría de ellas –aunque evidentemente, no todas– cumple condenas relacionadas con tráfico de drogas, en la mayor parte de los casos bajo la forma de mensajeras de drogas o mulas. Las editoras del libro llevan un largo periodo investigando la evolución de la presencia de las mujeres en prisión y no es para ellas novedosa la problemática específica de las extranjeras. Es esta amplia experiencia anterior la que las persuade de la necesidad de abordar el tema desde una perspectiva multidimensional y pluridisciplinar.

De esta forma, el libro se compone de cuatro bloques temáticos: el primer grupo de artículos trata los procesos migratorios de mujeres, el segundo aborda las políticas migratorias de los países europeos y los procesos de criminalización que conllevan, el tercer grupo de textos se detiene en las específicas relaciones de las mujeres presas extranjeras con el sistema penal, para recoger, en la cuarta de parte del libro, tres ar-

tículos que exponen sendas experiencias de intervención en las prisiones desde diferentes asociaciones<sup>1</sup>.

Junto a la compleja trama que dibujan la globalización, las restrictivas leyes migratorias, la equiparación de inmigración con delito, la preocupación por la salvaguarda de la seguridad y las endurecidas políticas antidroga de los países centrales, destaca la idea latente y transversal a todo el libro del empoderamiento y la agencialidad de las mujeres. Así, si difícilmente pueden entenderse las trayectorias vitales de estas mujeres fuera de los complejos procesos de relaciones norte sur, de globalización de las economías o de criminalización de la inmigración, tampoco pueden comprenderse fuera de la toma en consideración de las estrategias tanto individuales como grupales adoptadas dentro de determinadas relaciones de género, tema en el que abunda el artículo de Suárez. Las mujeres inmigrantes no pueden considerarse como simples acompañantes de maridos o padres, no son exclusivamente elementos de un núcleo familiar en el que se hallan insertas, sino que son también actrices que valoran sus oportunidades, gestionan sus circunstancias y toman decisiones entre las que se incluye, en ocasiones, tal y como se muestra en el trabajo de Ribas, involucrarse en actividades delictivas en las que el cálculo del riesgo y la valoración de los beneficios que para ellas mismas y sus familiares conllevan no se hallan ausentes.

Más allá de los cuatro bloques temáticos en los que las editoras organizan los textos, puede establecerse una distinción referida a la perspectiva del enfoque adoptado por los artículos. Así, el libro contiene un grupo de artículos que se detiene en los aspectos políticos, jurídicos y legales definidos por instancias nacionales y supranacionales. Tal es el caso del exhaustivo artí-

<sup>1</sup> El primer bloque titulado “Migraciones de mujeres en un mundo globalizado” incluye los artículos “Género, migración y cambio: una perspectiva transnacional” de Liliana Suárez, “Las políticas de control de drogas en la escena internacional” de Virginia Montañés y “Cruzafronteras atrevidas: otra visión de las mujeres migrantes” de Laura W Agustín. Bajo el título de “Políticas migratorias y procesos de criminalización” la segunda parte contiene los artículos “Muros alrededor de ‘el Muro’. Prácticas y discursos en torno a la inmigración en el proceso de construcción de la política migratoria comunitaria” de Sandra Gil Araujo, “Políticas de inmigración y prácticas sociales con mujeres inmigrantes: discursos, representaciones y significaciones” de Belén Agrela, “La construcción retórica del extranjero inmigrante en el discurso político español” de Esther Márquez y, cerrando el bloque, el artículo “Estrategias jurídicas de las mujeres migrantes” de Ruth Mestre. El tercer bloque toma el título de “Mujeres inmigrantes y sistema penal” y encontramos en él los artículos “Situación jurídica de las extranjeras presas” de Marga Aguilera, “Qué nos enseñan las nuevas reclusas? La criminalización de la pobreza desde la situación de las reclusas extranjeras y gitanas” de María Naredo, “Desventajas del castigo penal ‘exclusivo’ a las colombianas, mensajeras de drogas en Europa” de M. Cristina Dorado y se completa con “La globalización desde el módulo azul” escrito por Natalia Ribas. Por último, el bloque “Experiencias de intervención” incluye en sendos artículos las experiencias de la asociación ACOPE, presentado por Marta Aguilera, la experiencia de la Asociación SURT, presentada por Noelia Igareda y Esther Ramos, y, por último, la asociación Candelaria cuya experiencia es contada por Celina Frondizi.

culo de Gil Araujo sobre la evolución sufrida en las políticas sobre inmigración en las últimas décadas, en las que la progresiva restricción de la entrada de inmigrantes va paralela a su redefinición como problema para la seguridad nacional. El trabajo que Márquez realiza focalizando su atención en las posiciones de los partidos políticos españoles respecto a las diferentes leyes de extranjería, resulta complementario a la hora de obtener una panorámica de la evolución de esta cuestión en el abanico parlamentario español. Por su parte, observando la estrecha relación existente entre cárcel y drogas ilegales en las sociedades actuales, Montañés se detiene en las políticas de control de drogas en las que la falta de consenso internacional en los caminos a seguir frente a esta cuestión se salda con la doble dinámica de, por una parte, represión sobre los países productores que se muestra ineficaz en su búsqueda de la erradicación de la producción y, por otra parte, una tendencia cada vez más pragmática en los países del norte en dirección a reducir los daños y riesgos del consumo.

Un segundo grupo de artículos se sitúa a medio camino entre la descripción de la situación de las mujeres extranjeras en prisión y la denuncia de las condiciones en las que, por sus características, se ven insertas. Así, Naredo presenta un conciso pero clarificador panorama de la evolución de la población carcelaria en el Estado, para centrarse, a continuación, en las que ella denomina nuevas reclusas entre las que la autora incluye a las extranjeras presas. La presencia masiva en las prisiones de extranjeras, que junto con las gitanas representan casi la mitad de la población femenina presa, se explica según esta autora por la triple dinámica de la feminización de la pobreza, la progresiva criminalización de los pobres y el endurecimiento de la política antidroga que se ceba en algunos colectivos especialmente vulnerables.

Datos de interés ofrece, también, Aguilera, en su análisis centrado en la situación penitenciaria de las extranjeras que cumplen condena en las cárceles españolas. El artículo llama la atención sobre cómo, apoyándose en argumentos ya sea de desarraigo ya sea de riesgo de quebrantamiento, estas presas quedan fuera del tratamiento penitenciario dirigido a la rehabilitación y reinserción social de la persona presa y que constituye, se supone, la orientación prioritaria de la pena de cárcel. Así las mujeres extranjeras son doblemente castigadas al tener

vedados tanto permisos de salida como la libertad condicional.

Los trabajos de Ribas, Dorado y Frondozi completan este grupo, la primera mediante un análisis de tintes etnográficos en el que intenta recoger de qué manera confluyen en el pequeño espacio que constituye un módulo carcelario las dinámicas planetarias de globalización económica. Dorado centra su trabajo en la población de colombianas presas, el más numeroso entre las extranjeras en el conjunto de Europa. El artículo de Frondozi, por su parte, con su estudio de la población de presos extranjeros en Italia, trasluce una situación con claras similitudes con la de España.

Por último, un tercer grupo de textos busca sacar a las mujeres inmigrantes en general de los estereotipos que obcecadamente las uniformizan y definen como dependientes, insertas en unas relaciones de género opresivas e incapacitadas para tomar decisiones. Huyendo de las representaciones en las que las inmigrantes son dibujadas exclusivamente como víctimas, los artículos buscan resituar a estas mujeres lejos de cualquier tipo de encasillamiento y subrayan la multiplicidad de circunstancias y realidades en las que se encuentran.

Así, bajo el divertido apelativo de “cruzafronteras atrevidas”, Agustín propone una visión de las mujeres inmigrantes que las resarza de las concepciones de engañadas, intimidadas o forzadas que de ellas se da la mayoría de las veces. Aunque, por momentos, la propuesta no esté libre de cierta idealización, tal vez necesaria como contrapartida de las perspectivas victimistas que abundan al tratar los procesos migratorios femeninos, es de tomar en consideración su demanda de que se valoren la capacidad de gestionar recursos y desarrollar estrategias que convierte a estas mujeres en agentes activos de sus vidas.

Un ejemplo de esta consideración de las mujeres como agentes activos es el trabajo de Mestre, quien destaca las estrategias adoptadas por las inmigrantes frente al aparato jurídico, un ámbito que se presume hostil para las personas no habituadas a su vocabulario y procedimientos, pero que es utilizado e incluso manipulado para lograr superar las trabas que impiden lograr la entrada o permanencia en el Estado de acogida. El reflexionado modelo de intervención en prisiones propuesto por la Asociación ACOPE que presenta el segundo artículo de

Aguilera y, también, el propuesto por la asociación SURT son ejemplos de cómo esta perspectiva de las mujeres puede trasladarse al terreno de la intervención en el ámbito carcelario.

La idea habitual de las inmigrantes como personas carentes de iniciativa propia, simples apéndices de un proyecto migratorio masculino, se combina con la idea de las inmigrantes como mujeres insertas y dependientes de un núcleo familiar, sometidas a las restrictivas normas de la sociedad de procedencia, caracterizada como tradicional y atrasada, y en la que a las mujeres se les atribuye indefectiblemente una situación de subordinación. El artículo de Agrela advierte sobre los estereotipos que abundan en relación a la situación de las mujeres inmigrantes entre muchos responsables de la aplicación de políticas sociales quienes, desde planteamientos etnocéntricos que también remarca Suárez, consideran a las inmigrantes como mujeres a liberar de la subyugación masculina del país de origen, pero, simultáneamente, las definen no como individuos, sino como preferentemente madres, transmisoras más accesibles a través de las cuales actuar sobre el núcleo más extenso de la familia.

Abundando en estas cuestiones, el interesante artículo de Suárez se detiene en la reflexión sobre el trastocamiento que los procesos migratorios suponen para las relaciones y sistemas de género. Destaca esta autora la importancia que las mujeres adquieren como iniciadoras de nuevas cadenas migratorias, financiando nuevas migraciones o aportando redes de apoyo y contacto, que incrementan su prestigio y poder. También se detiene en las representaciones de género de las sociedades de origen y de acogida y como las mujeres negocian y desarrollan estrategias contra o valiéndose de esas representaciones. Propone, así, pensar los efectos emancipadores que las migraciones pueden tener para algunas mujeres no desde la perspectiva del elemento liberalizador que producen las supuestamente más igualitarias sociedades de acogida, sino, alejándonos de perspectivas paternalistas y poniendo el acento en la agencialidad, definiendo el proceso migratorio mismo como estrechamente interrelacionado con el cambio y la voluntad de cambio en las relaciones de género.

El libro, en definitiva, se desenvuelve en el complejo marco que dibuja la globalización y la

división internacional del trabajo, los discursos de la seguridad y los cierres de fronteras, la inmigración y su vinculación con la delincuencia, los mercados y las redes de tráfico de drogas ilegales, las políticas penitenciarias, la consideración simultánea de las mujeres extranjeras como delincuentes y como víctimas, las ideas de agencialidad y de transformaciones de género.

El texto introductorio, que sobrepasa ampliamente la simple presentación de los textos que vienen a continuación y se convierte en una puesta en orden de los temas que en los artículos posteriores se tocan, ofrece, simultáneamente, el diagnóstico y la enumeración detallada de los factores que, desde la perspectiva de las editoras, participan tanto en esa progresiva criminalización de las mujeres extranjeras como en su específica problemática vinculada a la soledad y la vulnerabilidad en la que se encuentran. Tal y como reconocen, se trata de una madeja difícil de desenmarañar y, como decía más arriba, el libro muestra el esfuerzo de las editoras por abarcar la diversidad y complejidad de los procesos que están coactuando en este incremento del procesamiento y encarcelación de mujeres extranjeras. Una visión que en su intento de amplitud puede llegar a dar la impresión de desdibujar el tema central en beneficio de explicar el contexto en el que se produce. A través de los catorce artículos que junto a la Introducción integran el libro, las editoras optan por aportar a la lectora o lector aspectos y perspectivas múltiples respecto a cómo y por qué se ha producido el aumento de encarcelamiento de mujeres no nacionales, aun a riesgo de sacrificar una mayor profundización en las condiciones mismas en que este encarcelamiento se efectúa. Pero a pesar de que, por momentos, el alejamiento del tema que se anuncia en el título del libro crea cierto desconcierto, la lectura de la totalidad de textos adquiere la forma de un conjunto de piezas imprescindibles para un puzzle del que el lector o lectora debe elegir como componer.

Elixabete Imaz

Dpto. de Antropología Social

Facultad CC. Sociales y de la Comunicación

UPJ

B<sup>o</sup> Sarriena, s/n

48940 Leioa (Vizcaya)